REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

90

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 909

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de junio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.";

QUE los señores Thomas Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Iván Gallegos, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones números 801 de 16 de abril de 1990; 818 de 23 de abril de 1990 y 830 de 2 de mayo de 1990, autoriza a la señora AnneMarie de Gallegos, de nacionalidad alemana; y, 1123 de 12 de junio de 1990 a Nicola Mastrocola Salerna, de nacionalidad italiana, para que inviertan en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0435 de 8 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.367 de 19 de junio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." por DOS MIL MILLONES DE SUCRES (s/.2.000'000.000), con lo que asciende a SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (s/.6.000'000.000) dividido en 107.874 acciones de UN MIL SUCRES (s/.1.000) cada una; y 58'921.260 acciones de CIEN SUCRES (s/.100) cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de noviembre de 1957 por la cual se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", que la hoy llamada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolucion y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 [illegible] 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
NPP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1047 del Registro Mercantil tomo 121. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr.to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a 28 de [illegible] de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO